



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 AGO. 1993

RES.H.N° 408-93

VISTO:

La Res.H.N°461/91 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de la asignatura han elevado el informe correspondiente del alumno que obtuvo dicha promoción, durante el período lectivo 1992;

Que el mismo cumplió con los requisitos establecidos en los programas de estudios, como así también las correlatividades necesarias para aprobar por promoción la asignatura en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura "Idioma Nacional", de la Carrera de Letras, al alumno Aldo Hernán del Valle CHACON, L.U.No 37371, Plan 1985, con nota 10(diez).

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de Promoción de la asignatura a que se hace referencia en el artículo anterior, el 13 de noviembre de 1992, fecha en que las docentes elevaron el informe de dicho alumno.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que los informes correspondientes, elevados por los docentes, permanecerán en el archivo del Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4o.- COMUNIQUESE al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C.U.E.H..

mda/MJL

  
AMELIA MARTA ROYO  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - U.N.Sa.



  
Prof. MARIA CRISTINA FAIRE  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.